



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1389
DE 01 DE FEBRERO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**“LEY DE MODIFICACIÓN A LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1381 DE
MEDIDA ECONÓMICA DE PROTECCIÓN AL VECINO”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar la vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1381 de “Medida Económica de Protección al Vecino” de fecha 13 de enero de 2021.

Artículo 2. (MODIFICACIONES).- Se modifica el Artículo 4 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1381 de “Medida Económica de Protección al Vecino”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4. (VIGENCIA).- El descuento establecido en la presente Ley tendrá una vigencia desde el 15 de enero de 2021 hasta el 01 de marzo de 2021”.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Segunda.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, el Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

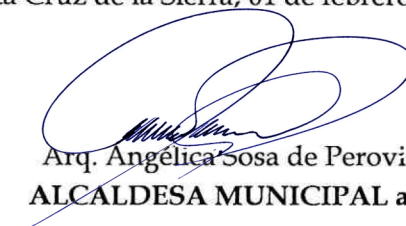

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Arq. Wilfredo César León Villarroel
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 01 de febrero de 2021


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.